

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/25	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de agosto de 2024
Duración	Desde las 14:30 hasta las 15:30 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ
****039**	MARIA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- Propuesta de aprobación de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria: 7 de agosto de 2024 (JGL/2024/23) y extraordinaria y urgente: 16 de agosto de 2024 (JGL/2024/24).



Vistas las actas de las sesiones anteriores; ordinaria: 7 de agosto de 2024 (JGL/2024/23) y extraordinaria y urgente: 16 de agosto de 2024 (JGL/2024/24).

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores; ordinaria: 7 de agosto de 2024 (JGL/2024/23) y extraordinaria y urgente: 16 de agosto de 2024 (JGL/2024/24).

2. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

2.1.- FACTURAS

2.1.1.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16C. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 16 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas con contrato, a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 129.584,98€.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Expediente
F/2024/1672	Emit-A24061	06/06/2024	1184,5	ALDEA BUS SL	Emit- A24061 - FRA.CENTROS EDUCATIVOS A LA PISCINA (MAYO DE 2024) / CEIP TASARTE A LA PISCINA (MAYO DE 2024).	4383/2022
F/2024/1988	SIC 240701	01/07/2024	7757,5	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 S.L.U. (SIC 3000 S.L.U.)	SIC 240701 - FRA. Auditoría de los consumos de agua del abastecimiento de La Aldea de San Nicolás	1619/2024
F/2024/2075	2403001045	05/07/2024	972,95	NASCOR FORMACIÓN S.L.U.	2403001045 - FR.apoyo escolar para niños/as y jóvenes de los Centros educativos La Aldea de San Nicolás.Expte: 4566/2022	4566/2022



F/ 2024/2 111	Emit- 280	10/07/2024	13415,55	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit - 280 - FRA. SERV.AUXILIAR REPARACIÓN REDES ABASTECIMIENTO AYTO LA ALDEA DE SAN NICOLAS JUNIO 2024 EXP.1927/2022.	1927/2022
F/ 2024/2 120	Emit- 15	15/04/2024	2083	GUILLERMO GÓMEZ VIERA	Emit- 15 -FRA. TRABAJOS REALIZADOS CEMENTERIO ALDEA DE SAN NICOLAS durante el mes de abril 2024 EXP 4318/2021	4318/2021
F/ 2024/2 151	114	15/07/2024	1689,2	MARCOS SOSA GONZÁLEZ	114 - FRA.TRANSPTOTES AGUA CONSUMO HUMANO MEDIANTE CAMIÓN CUBA EN LA ALDEA SAN NICOLAS. MES DE JUNIO. EXPTE 2832/2022	2832/2022
F/ 2024/2 343	F 240025	23/07/2024	856	OUT NOW EVENTS AIE	F 240025 - FRA. Cronoescalada 12/05/2024 Exp. 4923/2023	4923/2023
F/ 2024/2 344	F 240027	23/07/2024	749	OUT NOW EVENTS AIE	F 240027 - FRA. Slalom La Aldea 25/05/2024 - 26/05/2024 Exp. 4923/2023	4923/2023
F/ 2024/2 356	Emit- 286	28/07/2024	21307,55	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit-286 - FRA. INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS EN CALLE REAL. EXPTE 3766/2024	3766/2024
F/ 2024/2 357	F 240031	29/07/2024	893,02	OUT NOW EVENTS AIE	F 240031 - FRA. Proyecto comunitario 11/05/2024 Extras Exp. 4923/2023	4923/2023
F/ 2024/2 361	1 000342	30/07/2024	1926	L.F.SOUND, S.L.	1 000342 - FRA. SERV.MATERIAL Y PERSONAL TÉCNICO. FINAL DE LA EUROCOPIA. 14/07/2024. EXPTE 559/2023.	559/2023
F/ 2024/2 362	2024 ALD 3	31/07/2024	1200	FRANCISCO GABRIEL ARMAS NIETO	2024 ALD 3 - FRA. ACTUACIONES DE REVISIÓN Y REDACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES. MES DE JULIO 2024. EXPTE 5447/2023.	5447/2023
F/ 2024/2 384	100245 1V2400 018	31/07/2024	35120,5	URBASER, S.A.	1002451V2400018 - FRA. SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS URBANOS FRACCIÓN RESTO Y LIMPIEZA. JULIO 2024. EXPTE 1109/2018.	1109/2018



F/ 2024/2 385	100245 0V2400 018	31/07/2024	6326,4	URBASER, S.A.	1002450V2400018 - FRA, SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS URBANOS FRACCIÓN SELECTIVA. JULIO 2024. EXPTE 1106/2018.	1106/2018
F/ 2024/2 399	Emit- 240004 89	31/07/2024	2889	TOTAL SECURITY MANAGEME BT, S.L.	Emit- 24000489 - FRA. SERVICIO DE VIGILANCIA PRESENCIAL.INSTALACI ONES DE ASUNTOS SOCIALES. MES DE JULIO 2024.	1482/2024
F/ 2024/2 414	SDi/ 2024/03 942	31/07/2024	414,73	SISTEMAS DIGITALES DE INFORMATIC A S.L.	SDi/2024/03942 - Suscripcion Hrlog Pro	1694/2021
F/ 2024/2 437	106766 100	07/08/2024	4165,23	PROFELMA 502,S.L.	106766 100 - SERV.MANTENIMIENTO/ MEJORAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACIONES ELECTRICAS DEPENDENCIAS AYTO.	2327/2022
F/ 2024/2 438	1 000359	05/08/2024	1123,5	L.F.SOUND, S.L.	1 000359 - FRA. SERVICIO MATERIAL Y PERSONAL TÉC.MERCADILLO 3 DE AGOSTO FOLKLORE MEDIANO.	559/2023
F/ 2024/2 465	CL0724 000592 1	31/07/2024	1823,87	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFER OS SA	CL07240005921 - FRA. SUMINISTRO DE GASOLINA. MES DE JULIO 2024.	1920/2022
F/ 2024/2 466	CL0724 000674 1	31/07/2024	127,52	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFER OS SA	CL07240006741 - FRA. SUMINISTRO DE GASOLINA MES DE JULIO. EXPTE 1920/2022.	1920/2022
F/ 2024/2 480	GEN 159	12/08/2024	1250	MARIA VICTORIA TOLEDO RODRÍGUEZ	GEN 159 - FRA. Imparticion yoga terapeutico para mayores Exp 2001/2023. MES DE AGOSTO 2024.	2001/2023
F/ 2024/2 481	Emit- 289	05/08/2024	12833,52	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit- 289 - SERV. AUXILIAR REPARACIÓN REDES ABASTECIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO ALDEA DE SAN NICOLAS JULIO 2024 EXP.1927/2	1927/2022



F/ 2024/2 487	001/24 ALD	31/05/2024	1200	FRANCISCO GABRIEL ARMAS NIETO	001/24 ALD - FRA. ACTUACIONES DE REVISIÓN Y REDACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES. MES DE MAYO 2024.	5447/2023
F/ 2024/2 535	Emit- 202400 2017	12/08/2024	2083	GUILLERMO GÓMEZ VIERA	Emit-2024002017 - FRA.TRABAJOS REALIZADOS CEMENTERIO LA ALDEA DE SAN NICOLAS. Mes de AGOSTO 2024 EXP 4318/2021	4318/2021
F/ 2024/2 539	002/24 ALD	17/07/2024	1200	FRANCISCO GABRIEL ARMAS NIETO	002/24 ALD - FRA. ACTUACIONES DE REVISIÓN Y REDACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES. MES DE JUNIO 2024.	5447/2023
F/ 2024/2 540	683	09/07/2024	4993,44	PEDRO RAMOS RODRÍGUEZ -TAXI	683 - FRA. SERVICIO DE TRANSPORTE DEL CENTRO DE DEPENDENCIA. EXPTE 2534/2024.	2534/2024

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.

SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16C. Expte 4553/2024.



Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

2.1.2.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16l. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas con informe de necesidad adjunto a la factura, a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 101.716,23€.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Expediente
F/2024/260	MGC 24FEB05	09/02/2024	1498	MAS GESTIÓN EN CANARIAS SLU	MGC24FEB05- CURSO ATENCIÓN A PERSONAS CON ALZHEIMER IMPARTIDO 12, 19, 26/ ENERO, 02 Y 09 /FEBRERO PFAE SERVICIO	NC
F/2024/1058	CEN 2400742	31/03/2024	927	GRÚAS LAS PALMAS S.L.L	CEN 2400742 - FRA.MARCA: RETEN DE 17H A 22 H - MODELO: CARNAVALES 2024 - TIPO VEHICULO: TURISMOS LIGEROS.	NC
F/2024/1212	FAV-24100-001597	30/04/2024	2660	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA S, S.L.U.	FAV-24100-001597 - FRA. Servicios cierre contable 2023 y Servicio de apertura de presupuesto 2024.	NC
F/2024/1290	2024 317	08/05/2024	342,4	MARIA JENIFER RAMOS LORENZO	2024 317 - FRA. DE FOTOMATON AGROTASARTE.	NC
F/2024/1560	002-B	27/05/2024	4245	CLUB DEPORTIVO AZUATIL	002-B - FRA. DIFERENTES SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SLALOM LA ALDEA XVII. 2024.	NC
F/2024/1622	Emit-2400082	05/06/2024	2775,85	ALEJANDRO ACUÑA FERNANDEZ	Emit- 2400082 - FRA. SUMINISTROS (CRONOMETRAJE, CAMISETAS, DORSALES) MONTAÑA GUGUY TRAIL.	NC
F/2024/1671	Emit-A24062	06/06/2024	381,1	ALDEA BUS SL	Emit- A24062 - FRA.LA ALDEA_BAÑADEROS_LA ALDEA (06/05/24)16 PAX/LA ALDEA_LPA(TERRAZAS) (24/05/24)16 PAX.	NC
F/2024/1673	Emit-A24063	06/06/2024	932,15	ALDEA BUS SL	Emit- A24063 - FRA.ALDEA_GALDAR_ALDEA (09/05/24)47 PAX / AÑDEA_GALDAR_TEROR_GUA YADEQUE_INGENIO (19/05/24)47 PAX.	NC



F/ 2024/167 4	Emit- A24064	06/06/20 24	700,4	ALDEA BUS SL	Emit- A24064 -AVDA_PLAZA CARMITA DIAZ_TOCODOMAN_AVDA_12; 00 H/AVDA_PLAZA CARMITA_TOCODOMAN_AVDA 13;00 H.RUTA DEL TOMATE.	NC
F/ 2024/167 5	Emit- A24065	06/06/20 24	473,8	ALDEA BUS SL	Emit- A24065 - FRA. LA ALDEA-PUERTO RICO 16/05/24 LA ALDEA-LPA-LA ALDEA 13/01/24.	NC
F/ 2024/172 7	CEN 2401066	31/05/20 24	133,9	GRÚAS LAS PALMAS S.L.L	CEN 2401066 - FRA.MATRICULA:1984LPH-MARCA:SUZUKI-MODELO: POLICIA LOCAL ALDEA. RECOGIDA EN SEBADAL Y ENTREGA EN LA ALDEA.	NC
F/ 2024/175 0	2024100 008113	03/06/20 24	68,48	MÁQUINAS OPEIN, S.L.	2024100008113 - FRA. ALQUILER DE BAÑO QUIMICO. PERIODO DEL 31/05/24.	NC
F/ 2024/179 4	Emit- 2400374	17/06/20 24	294,25	TOTAL SECURITY MANAGEMEBT, S.L.	Emit-2400374 - FRA. SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.FIESTAS TASARTE,15 DE JUNIO DE 2024.	NC
F/ 2024/184 3	6 000010	20/06/20 24	1415,11	MARIA PALOMA RAMOS CARDENES	6 000010 - FRA.PANTALON ALDAN PA-205/POLO M/C POLICIA LOCAL CAN.PL-290/CHALECO REFLECTANTE CANARIAS/CAZADORA ARCADE CAN.	NC
F/ 2024/186 1	3267/20 24	21/06/20 24	597,4	TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	3267/2024 - SERVICIO ALDEA-C.C.7 PALMA. URBAN PLANET+CINE.	NC
F/ 2024/187 2	1 000249	25/06/20 24	1850	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, SLU	1 000249 - Serv.Preventivo Trans.Sanitario SVB Equipada. FIESTAS TASARTE 15/06/2024.22/06/24 CARRERA 23/06/24 RAMA.	NC
F/ 2024/187 4	Emit- 449	23/04/20 24	599,2	ATLANTISEGU R S.L.	Emit - 449 . FRA.SERVICIO SEGURIDAD EN CAMPO DE FUTBOL DE TASARTE,LAS PALMAS.DESDE 27/04 18 H.- 28/04/24 8 H. AGROTASARTE	NC
F/ 2024/188 3	3323/20 24	27/06/20 24	463,5	TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	3323/2024 - FRA.SERVICIO LA ALDEA - HOTEL GLORIA PALAECE SAN AGUSTIN Plazas=19.	NC
F/ 2024/190 1	Emit- 55	01/07/20 24	72	ELECTRODOM ESTICOS CLAREM. S.L.	Emit- 55 - CANARIAS 7(CENTRO MAYORES 06/24)/CANARIAS 7 VIERNES(CENTRO MAYORES 06/24)/LA PROVINCIA (CENTRO MAYORES 06/24)	NC
F/ 2024/195 7	240295 1	28/06/20 24	46,5	ELIAS JONAS DEL TORO DIAZ	240295 1 - FRA. MATERIAL PARA PFAE COFRADIA L APLAYA.	NC
F/ 2024/195 9	240296 1	28/06/20 24	255,95	ELIAS JONAS DEL TORO DIAZ	240296 1 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA PFAE CONSTRUCCIÓN.	NC



F/ 2024/196 0	240297 1	28/06/20 24	312,6	ELIAS JONAS DEL TORO DIAZ	240297 1 -FRA. MATERIAL PARA LA COFRADIA Y SERVICIOS.	NC
F/ 2024/198 4	48 2400029 8	06/06/20 24	76,1	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	48 24000298 - FRA. ALBARÁN: 24480370 03/06/2024. MENOR Y FAMILIA.	NC
F/ 2024/198 5	48 2400030 9	13/06/20 24	71,66	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	48 24000309 - FRA. ALBARÁN: 24480382 13/06/2024. SERVICIOS SOCIALES.	NC
F/ 2024/198 6	48 2400031 9	20/06/20 24	260,9	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	48 24000319 - FRA. ALBARÁN: 24480390 17/06/2024/ALBARÁN: 24480395 19/06/2024. FAMILIA Y MENORES Y SERVICIOS SOCIALES.	NC
F/ 2024/198 7	48 2400032 9	27/06/20 24	289,28	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	48 24000329 - FRA. ALBARÁN: 24480402 21/06/2024/ALBARÁN: 24480408 26/06/2024.AEDL Y MENOR Y FAMILIA.	NC
F/ 2024/200 1	2400883	30/06/20 24	193,58	FERRETERÍA EL ÁRBOL	2400883 - FRA. MATERIAL DE FERRETERIA PARA SERVICIOS. (TACO QUIMICO, MASILLA, CHALECO...).	NC
F/ 2024/200 9	1 000275	30/06/20 24	680	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, SLU	1 000275 - Serv.Preventivo Transporte Sanitario SVB Equipada. FIESTAS 2024 15/06/24 BAJADA DE LA RAMA Y VERBEMA POPULAR.	NC
F/ 2024/207 7	Emit- A24079	05/07/20 24	386,25	ALDEA BUS SL	Emit- A24079 - FRA.ALDEA_PTO RICO_LA ALDEA (14/06/24) 16 PAX / LA ALDEA_LPA(LOS ALISIOS(28/06/24) 16 PAX.SALUD MENTAL.	NC
F/ 2024/207 8	Emit- A24080	05/07/20 24	638,6	ALDEA BUS SL	Emit- A24080 - FR.ALDEA_MASPALOMAS(17/0 6/24)/MASPALOMAS_LA ALDEA (20/06/24)/LA ALDEA_LPA(05/07/24). CENTRO DISCAPACIDAD.	NC
F/ 2024/207 9	Emit- A24081	05/07/20 24	463,5	ALDEA BUS SL	Emit- A24081 - FRA. LA ALDEA_MOYA_ARUCAS_LA ALDEA (22/06/24) 47 PAX.CENTRO DE MAYORES	NC
F/ 2024/208 1	Emit- A24083	05/07/20 24	236,9	ALDEA BUS SL	Emit- A24083 - FRA.CEIP TAS_CASERONES_CEIP TAS(13/06/24)25 PAX/CEIP CARDONERA_CASERONES_CA RDONES(14/06/24)47 PAX_PATRIMO	NC
F/ 2024/209 7	Nº 24- 16	08/07/20 24	706,2	JONATHAN CRUZ HERNÁNDEZ	Nº 24 - 16 - FRA.Taller infantil Pulseras/Barquitos reciclados.espectáculo Payaso Kikiriki 6/07/24 Mercadillo.COMERCIO.	NC
F/ 2024/211 5	Emit24- 209	11/07/20 24	392,69	SEÑALCANARY, S.L.	Emit24- 209 -FRA. PAREJA DE PLACAS DE VADO Y SEÑAL S- 17 MATRICULA C9892BWR. TORNILLOS Y POSTE. PEGATINA 3493KYR.	NC



F/ 2024/211 9	Emit- 22440	13/07/20 24	499,79	PAPU SPORT.- PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	Emit-22440 - fra, DEPORTES - CLÁSICA DEL NOROESTE / TROFEOS CLASICA DEL NOROESTE / DISEÑO TEXTO MADERA	NC
F/ 2024/213 8	A/ 199051	28/06/20 24	355,61	NOVEDADES HIDRÁULICA CANARIAS, SL	A/199051 - FRA. MATERIAL DE FONTANERÍA PARA PARQUE SUBIDA GOMEZ Y EL CHOZO.	NC
F/ 2024/214 0	228533	30/04/20 24	32,11	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228533 - FRA. CERRADURA 600 60X35HL-YALE. SERVICIOS. EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES.	NC
F/ 2024/214 1	228532	30/04/20 24	1,62	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228532 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA PARQUES Y JARDINES (SIROFLEX CONECTOR 1/2).	NC
F/ 2024/214 2	228534	30/04/20 24	40,92	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228534 - FRA. MATERIALES VARIOS PARA SERVICIOS (JUEGO DE VASOS 1/4", PORTAETIQUETAS Y COPIAS DE LLAVE).	NC
F/ 2024/214 3	228535	30/04/20 24	10,5	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228535 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA LA POLICIA LOCAL. (PILAS).	NC
F/ 2024/214 4	228536	30/04/20 24	21,55	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228536 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA SERVICIO DE AGUA (ACEITE WD-40).	NC
F/ 2024/214 5	228539	30/04/20 24	5,97	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228539 - FRA. COPIAS DE LLAVES PARA OFICINAS MUNICIPALES.	NC
F/ 2024/214 6	229276	28/06/20 24	11,6	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229276 - FRA. MATERIAL PARA PLAZA DE TASARTE. PASAMANO.	NC
F/ 2024/214 7	229280	28/06/20 24	5,89	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229280 - FRA. MATERIAL PARA CARRETTA ROMERIA.	NC
F/ 2024/214 8	229281	28/06/20 24	74,89	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229281 - FRA. SOPORTE TV PARA SECRETARIA Y VELATORIO.	NC
F/ 2024/214 9	229278	28/06/20 24	16,64	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229278 - FRA DE MATERIAL RETIRADO PARA ACONDICIONAMIENTO CINE.	NC



F/ 2024/215 0	229282	28/06/20 24	327,4	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229282 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA LA COFRADIA.	NC
F/ 2024/215 7	001482	21/05/20 24	4655,6	NOLASCO SUÁREZ SUÁREZ	001482 - FRA. 420 TONELADAS DE GRAVA CERNIDA PARA TASARTICO Y 10 HORAS DE CAMIÓN.	NC
F/ 2024/216 0	1 005540	27/06/20 24	62,6	CRISTÓBAL GUTIÉRREZ MENA	1 005540 - FRA. NEUTRALIZADOR. CENTRO DE MAYORES.	NC
F/ 2024/216 3	1	22/05/20 24	690	TARHA ERENA SARMIENTO LÓPEZ	1 - FRA. CUENTACUENTOS "CUENTOS PARA FLORECER" EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. DÍA DEL LIBRO.	NC
F/ 2024/216 4	229279	28/06/20 24	7,08	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229279 - FRA. MATERIAL PARA PLAN DE EMPLEO CONVENIO.	NC
F/ 2024/216 6	228963	04/06/20 24	1970,6	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228963 - FRA. MATERIAL PARA ADL PLAN EMPLEO CABILDO.	NC
F/ 2024/216 7	55/24	05/07/20 24	47,8	TOHERGON CANARIAS, S.L.	55/24 - FRA. UNIFORME PARA AYUDA A DOMICILIO.	NC
F/ 2024/219 6	Emit- 282	16/07/20 24	215,71	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit- 282 - FRA. HORMIGONADO EN TASARTICO BACHE DEBAJO DE IGLESIA	NC
F/ 2024/219 7	Emit- 283	16/07/20 24	1719,7	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit- 283 - FRA. CAMBIO DE 100 ML. DE MANGUERA DE 63 EN LA VISTILLA.	NC
F/ 2024/221 5	FACT- 2024017	30/04/20 24	1070	NEXOYOGA S.L.	FACT-2024017 - FRA DE TALLER DE RESILIENTE. ACTIVIDAD DE YOGA 04/05/2024. POLITICA SOCIAL Y DEL MAYOR.	NC
F/ 2024/221 6	228538	30/04/20 24	8,75	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	228538 - FRA. CILINDRO LATON MATE. INTERVENCION.	NC
F/ 2024/221 7	229275	28/06/20 24	31,78	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229275 - FRA. ELECTRODO INE 45. SOLAR.	NC
F/ 2024/221 8	Emit- 108	18/07/20 24	3158,13	CONSTRUCCIO NES ASACO 2020, SL	Emit - 108 - FRA.ADECENTAMIENTO PLAYA DE TASARTE.	NC
F/ 2024/222 1	1001033	16/07/20 24	374,5	HORMIARICAN , SL	1001033 - FRA. TRANSPORTE PLANCHA CON BORDILLOS Y PISOS (TERRAZOS ATLANTICO).	NC



F/ 2024/222 9	00027	24/06/20 24	1086,05	DOMINGO MACIAS MENDOZA	00027 - FRA. DESMONTE DE PUERTA COLEGIO Y COLOCACIÓN DE UNA NUEVA.	NC
F/ 2024/223 2	001/68	15/07/20 24	342,4	EPIFANIO RODRIGUE SUÁREZ	001/68 - FRA. PINTAR TRASTERO COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN.	NC
F/ 2024/223 9	F- 16/2024	29/06/20 24	4041	SERGIO YANEZ QUINTANA	F-16/2024 - FRA. INSTRUMENTOS VARIOS SUBVENCIÓN.	NC
F/ 2024/227 9	F24 19	18/06/20 24	1348,2	LEONAR CREATIONS S.L.	F24 19 - FRA. Mantenimiento premium Tótem de Junio a Diciembre 2024	NC
F/ 2024/228 4	56/2024	10/07/20 24	119,7	TOHERGON CANARIAS, S.L.	56/24 VESTUARIO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.	NC
F/ 2024/228 6	58/2024	11/07/20 24	61,8	TOHERGON CANARIAS, S.L.	58/24 VESTUARIO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.	NC
F/ 2024/235 1	2024100 010991	26/07/20 24	205,44	MÁQUINAS OPEIN, S.L.	2024100010991 - FRA. BAÑO QUIMICO/ Residuos BAÑO QUIMICO. PERIODO 14/06- 16/06/24.	NC
F/ 2024/236 3	0056 3	31/07/20 24	8	SILVIA CRISTINA OJEDA GONZÁLEZ. LIBRERÍA RAÍCES	0056 3 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA PFAE CONSTRUCCIÓN. (CARTULINA COLOR FUERTE SURTIDO).	NC
F/ 2024/237 4	48 2400034 3	04/07/20 24	463,42	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	48 24000343 - ALBARÁN 24480416. CENTRO DE DÍA.24480418. SERVICIOS SOCIALES. 24480424 FAMILIA Y MENORES. 24480425 AYTO OF	NC
F/ 2024/237 5	48 2400035 9	18/07/20 24	280	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	48 24000359 - FRA. ALB.24480440 SERVICIOS SOCIALES Y 24480442 DISCAPACIDAD.	NC
F/ 2024/237 6	48 2400036 6	26/07/20 24	3967,35	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	48 24000366 - ALB.24480453/24480461/244804 67/24480471 SERVICIOS SOCIALES.	NC
F/ 2024/237 7	48 2400037 7	31/07/20 24	127,16	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	48 24000377 - FRA. ALBARÁN: 24480485 29/07/2024 SERVICIOS SOCIALES.	NC
F/ 2024/238 6	0 132206	01/08/20 24	250,01	LA SOCIEDAD DE DEPORTES DE LA ALDEA,	0 132206 - FRA. ACTIVIDADES DEPORTIVAS COLECTIVO DISCAPACIDAD DURANTE EL ME DE JULIO DE 2024	NC
F/ 2024/238 7	0 132207	01/08/20 24	300	LA SOCIEDAD DE DEPORTES DE LA ALDEA,	0 132207 - FRA. ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MONITOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 2024 DE LA 3ª EDAD	NC
F/ 2024/239 6	2401064	31/07/20 24	63,41	FERRETERÍA EL ÁRBOL	2401064 - FRA. ASFALTO EN FRIO 25K DIAM.3/6 EN FRIO.	NC



F/ 2024/239 8	2401066	31/07/20 24	288,08	FERRETERÍA EL ÁRBOL	2401066 - FRA. ESCALERA TELESC.ALUMINIO 4+4 PELDAÑ / COLORANTE PINCUSA AL AGUA AZUL 50ML. PFAE CONSTRUCCIÓN.	NC
F/ 2024/241 5	Emit - 17	02/08/20 24	1605	ANIMACIONES INSULARES, SL	Emit- 17 - FRA.PROYECCIÓN SUPER MARIO BRO PELICULA EN LA PLAZA DE PROYECTO COMUNITARIO EN LA ALDEA DE SAN NICOLAS.	NC
F/ 2024/242 1	12100	16/07/20 24	1412,4	PROGECON, SL	12100 -Diseño y elaboración de material para promoción de las actividades relacionadas con La Reserva de La Biosfera GC.	NC
F/ 2024/242 2	Emit- 57	05/08/20 24	37	ELECTRODOM ESTICOS CLAREM. S.L.	Emit-57 - FRA. CABLE CROMADO MINIJACK MACHO A 2.OFICINA TECNICA PEDRO SUAREZ/VENTILADOR DE PIE ORBEGOZO SF1040 4	NC
F/ 2024/242 7	Nº 24- 18	05/08/20 24	577,8	JONATHAN CRUZ HERNÁNDEZ	Nº 24- 18 - FRA. TALLER INFANTIL ABANICOS DE SANDIA Y FERIA DE JUEGOS. MERCADILLO 03/08/24. COMERCIO.ZAPPITO ANIMACIONES	NC
F/ 2024/243 2	240348 1	02/08/20 24	145,3	ELÍAS JONAS DEL TORO DIAZ	240348 1 - FRA. MATERIALES DE OBRA PARA JARDINES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	NC
F/ 2024/243 3	2024- ACC- 6610	06/08/20 24	970	ACTURA, ARTE Y COMUNICACIO N, SL	2024-ACC-6610 - FRA. Actuación musical del grupo Kilombo Improvisado, Mercadillo 3 de agosto de 2024.	NC
F/ 2024/243 9	Emit- 290	07/08/20 24	5343,67	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit-290 - FRA. PINTURA EN DE PAVIMENTO EN CANCHA COLEGIO LA LADERA.	NC
F/ 2024/244 0	Emit- 287	05/08/20 24	1917,44	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit- 287 - SUJECIÓN LAMINARIAS ALAMEDA, REPOSICIÓN PIEDRA , MURETE BAJADA CAMINO PASEO LAS DELICIAS, DEMOLER DINTEL.	NC
F/ 2024/246 1	0030	22/07/20 24	1674,55	DOMINGO MACIAS MENDOZA	0030 - FRA. DESMONTE PUERTA EXISTENTE DE ENTRADA AL COLEGIO Y COLOCACIÓN NUEVA.	NC
F/ 2024/246 2	recALD 38	01/06/20 24	856	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO SL	recALD 38 - FRA. Actuación Parranda La Polvajera 29-05-24	NC
F/ 2024/246 3	recald 41	15/06/20 24	642	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO SL	recald 41 - FRA. ACTUACION DE YAMILEI CRUZ EN LA GALA DE HONORES Y DISTINCIONES EL 13/06/24	NC



F/ 2024/246 4	2024 219	28/06/20 24	1826,49	SOCIEDAD LABORAL EDICIÓN CANARIA, SA	219/2024 - ACUERDO TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN EX LEGE DE LOS IMPORTES MÁXIMOS DE LOS COEFICIENTES A APLICA	NC
F/ 2024/246 7	Emit- 15	08/08/20 24	4922	ARINDA CABRERA SÁNCHEZ	Emit- 15 -FRA. PROYECTO (PROYECTO PLAN DE HORMIGONADO AÑO 2024 DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS)	NC
F/ 2024/247 1	1 000323	08/08/20 24	332	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, SLU	1 000323 - Serv.Preventivo Transporte Sanitario SVB EquipadO. MARCHA EN BICI LA ALDEA 04/08/24.	NC
F/ 2024/247 2	1 024231	08/08/20 24	1941,19	SERDICAN, SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS, S.L.	1 024231 - FRA. REDES DE PROTECCION MALLA 100 3MM. INSTALACION DEPORTIVA MUNICIPAL.	NC
F/ 2024/247 4	Emit- 58	09/08/20 24	169	ELECTRODOM ESTICOS CLAREM. S.L.	Emit-58 - FRA. ALTAVOZ SAKKYO AMPL 500W 2 MICROS (CONCEJALIA DE FESTEJOS ENSAYOS DE ESCALA EN HIFI ADULTA)	NC
F/ 2024/247 7	Emit- 111	09/08/20 24	2803,4	CONSTRUCCIO NES ASACO 2020, SL	Emit- 111 - FRA. PINTADO DEPENDENCIAS ASOCIACION DE VECINOS METEIMBA	NC
F/ 2024/247 8	3689/20 24	31/07/20 24	515	TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	3689/2024 - FRA. SERVICIO LA ALDEA-PUERTO RICO. ACTIVIDAD PASEO EN CATAMARAN. 29 PLAZAS.	NC
F/ 2024/248 3	Emit- 292	12/08/20 24	110,54	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit-292 - FRA. FECHA DE ACCIDENTE 30-01-2024 REFERENCIA 516042978/7834GHH. RESTO MAPFRE.	NC
F/ 2024/248 8	42	19/07/20 24	1021,85	JUAN TOMAS OJEDA ÁLAMO	42 - FRA. REPARACIONES VARIAS EN MOLINO LA LADERA.	NC
F/ 2024/248 9	41	12/07/20 24	690,15	JUAN TOMAS OJEDA ÁLAMO	41 - FRA. REPARACION DE LA CARPINTERIA EN LA COFRADIA DE PESCADORES.	NC
F/ 2024/249 0	Emit- 293	12/08/20 24	1977,66	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit - 293 - FRA. SUSTITUCIÓN DE 115 ML. DE MANGUERA DE 63 EN LA RAPAURAS, BARANQUILLO LAS PANCHAS Y FUENTE MOLINILLO	NC
F/ 2024/249 1	229708	31/07/20 24	1487,78	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229708 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA MANTENIMIENTO CEIP LA CARDONERA.	NC
F/ 2024/249 2	229716	31/07/20 24	219,31	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229716 - FRA, SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORES DE MANTENIMIENTO EN EL CEIP LA LADERA.	NC



F/ 2024/249 3	229715	31/07/20 24	481,66	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229715 - FRA. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA REPARACION DEL MOLINO PARQUE LA LADERA.	NC
F/ 2024/249 5	229714	31/07/20 24	385,59	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229714 - FRA. MATERIALES PARA OBRAS EN JARDINERIA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	NC
F/ 2024/249 6	229711	31/07/20 24	131,7	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229711 - FRA. MATERIAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. SOLAR.	NC
F/ 2024/249 7	229705	31/07/20 24	41,9	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ÁLAMO	229705 - FRA. MATERIAL RETIRADO PARA PARQUES Y JARDINES.	NC
F/ 2024/249 8	229706	31/07/20 24	106,39	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229706 - FRA. MATERIAL PARA JARDINES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. SERVICIOS.	NC
F/ 2024/249 9	009831	05/07/20 24	85,6	NEUMATICOS AYOZE, S.L.	009831 - FRA. SUSTITUIR 4 LLANTAS. TRACTOR.	NC
F/ 2024/250 0	2001	09/07/20 24	76,3	ARMINDA MONTESDEOC A ESPINO	2001 - FRA. CATERING DEL GRUPO DE MAYORES DE MOGÁN POR LA OBRA COSTUMBRIA MUERTO DE CELOS EN EL CENTRO MUNICIPAL.	NC
F/ 2024/250 1	190/24	30/06/20 24	61,8	ROLANDO SUÁREZ GONZÁLEZ	190/24 - FRA. GRAFICAS LOS TARAHALES IMPOCAN P.O LOLY.	NC
F/ 2024/250 2	00008/2 024	13/06/20 24	110	ANGEL LEOCADIO QUEVEDO VALEORN	00008/2024 - FRA. 11 PERGAMINO PERSONALIZADO.	NC
F/ 2024/252 7	60	20/06/20 24	550	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL PASIÓN DE LA ALDEA	60 - FRA. PROCESIÓN TASARTICO 2024.	NC
F/ 2024/252 8	24F000 05	17/07/20 24	100	JAVIER SOSA OJEDA	24F00005 - FRA. TRASLADO DESDE LA ALDEA AL PUERTO DE AGAETE, COLECTIVO JUNIOR.	NC
F/ 2024/253 7	43	13/07/20 24	1926	SERGIO ANDRES MONTESDEOC A ESPINO	43 - FRA. REPARACIONES POR HUMEDADES EN EL EDIFICIO DE CORREOS Y REPARACIÓN EN BAÑO.	NC
F/ 2024/253 8	001/73	25/07/20 24	102,93	EPIFANIO RODRIGUEZ SUAREZ	001/73 - FRA. REPINTADO SEÑAL Y VADO ORDEN DE TRABAJO N°2052/2024- 1226/2024.	NC



F/ 2024/254 1	1 001034	24/07/20 24	133,9	HORMIARICAN , SL	1 001034 - FRA. TRANSPORTE DE MATERIAL DE ACERAS DESDE PLANTA RIBANZO HASTA EL DEPÓSITO MUNICIPAL.	NC
F/ 2024/254 3	1 006867	08/08/20 24	6,96	CRISTOBAL GUTIERREZ MENA	1 006867 - FRA. NEUTRALIZADOR BIBLIOTECA.	NC
F/ 2024/254 5	007273	08/08/20 24	38	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007273 - FRA. CONSUMO AGUA PFAE CONSTRUCCIONES.	NC
F/ 2024/254 6	229710	31/07/20 24	541,31	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229710 - FRA. MATERIAL DE FERRETERIA RETIRADO PARA PFAE CONSTRUCCIONES. (PINTURAS, RODILLOS, CINTA PAPEL, CUBO FREGONA).	NC
F/ 2024/254 8	229713	31/07/20 24	26,19	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229713 - FRA. SUMINISTRO MATERIAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	NC
F/ 2024/254 9	001/81	12/08/20 24	2130,63	EPIFANIO RODRIGUEZ SUAREZ	001/81 - FRA. REPINTADO Y REUBICACIÓN APARCAMIENTOS ZONA POLICÍA.	NC
F/ 2024/255 0	1 006865	08/08/20 24	34,78	CRISTOBAL GUTIERREZ MENA	1 006865 - FRA. NEUTRALIZADOR SERVICIOS SOCIALES.	NC
F/ 2024/255 1	001/23	29/02/20 24	1702,26	EPIFANIO RODRIGUEZ SUAREZ	001/23 - FRA. SEÑALIZACION EN MARIA EUGENIA MARQUEZ, MARIANO DE CACERES, CERVANTES, CELESTINO SUAREZ, EL CHOZO, PROTEC..	NC
F/ 2024/255 2	689	23/07/20 24	154,5	PEDRO RAMOS RODRIGUEZ - TAXI	689 - FRA. SERVICIO DE TAXI CON USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES. JUZGADOS-LA ALDEA.	NC
F/ 2024/256 0	61	20/07/20 24	550	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL PASIÓN DE LA ALDEA	61 - FRA. PROCESIÓN EL HOYO.	NC
F/ 2024/256 3	1 006870	08/08/20 24	62,6	CRISTOBAL GUTIERREZ MENA	1 006870 - FRA. 9 U NEUTRALIZADOR CENTRO DE MAYORES.	NC
F/ 2024/256 9	229712	31/07/20 24	8,15	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFER RETERIA ALAMO	229712 - FRA. TENAZA RUSA PLAN DE EMPLEO CONVENIOS.	NC
F/ 2024/257 2	39986	03/01/20 23	1617,81	BENITO CARMELO RAMIREZ MELIAN	39986 - FRA. MATERIAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	NC



F/ 2024/257 3	39520	25/10/20 22	1063,46	BENITO CARMELO RAMIREZ MELIAN	39520 - FRA. PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	NC
F/ 2024/257 4	40917	23/05/20 23	648,9	BENITO CARMELO RAMIREZ MELIAN	40917 - FRA. MATERIAL SUMINISTRADO PARA PFAE SERVICIOS DE DEPENDENCIA.	NC
F/ 2024/257 5	202420	13/08/20 24	266,5	MARIA CARMEN RAMIREZ SEGURA	202420 - FRA. COMIDA CENTRO DE DISCAPACIDAD 09/08/2024. TICKET 320168.	NC
F/ 2024/257 6	049	01/07/20 24	18,2	ARMINDA MONTESDEOC A ESPINO	049 - FRA. DESAYUNO DE OCIO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL LA COLMENA,	NC
F/ 2024/257 7	49	12/08/20 24	15	ARMINDA MONTESDEOC A ESPINO	49 - FRA. DESAYUNO DE OCIO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL LA COLMENA.	NC
F/ 2024/257 8	B20240 061	17/07/20 24	65	TANAUSU HERHANDEZ SEGURA	B20240061 - FRA. SERVICIO DULCES, PAN Y BIZCOHO . CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NC
F/ 2024/257 9	9	29/07/20 24	1000	ANTONIO DE LA NUEZ MATEOS	9 - FRA. CONTROL DE DESINSECTACION Y DESARATIZACION.	NC
F/ 2024/258 0	B20240 060	17/07/20 24	170	TANAUSU HERNÁNDEZ SEGURA	B20240060 - FRA. SERVICIO DE CATERING SABADO 20/07/24. PARTICIPACION CIUDADANA.	NC
F/ 2024/258 1	1687	12/08/20 24	194,67	W.R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	1687 - FRA. Paseo en Catamarán	NC
F/ 2024/259 1	64	11/06/20 24	101	S.COOP.AGRIC OLA DE SAN NICOLAS DE TNO.- COAGRISAN - O.P.F.H.	64 - FRA. ALOJAMIENTO HOTEL LA ALDEA SUITE DE ALEXIS QUESADA. PONENTE FERIA DEL TOMATE 2024.	NC

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

C/ Real 28, C.P: 35470, La Aldea de San Nicolás (Las Palmas), CIF: P3502100E, DIR3: L01350206

Portal de internet: <https://laaldeasanicolas.es>. Tfno: 928 892 305, Fax: 928 892 387



Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16I. Expte 4553/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

2.1.3.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16A. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas pagadas con anticipo, a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 38.256,41€.

Nº de Entra da	Nº de Docu mento	Fecha Dto.	Impor te Total	Nombre	Texto Explicativo	Expedie nte
F/ 2024/ 1958	1F15536 M	30/06/2024	179,17	ZARDOYA OTIS, S.A.	1F15536M - FRA. SERV.MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES. 01-06-2024/30-06- 2024.LOS CASCAJOS, CENTRO MAYORES.	NC
F/ 2024/ 2008	4004028 983	30/06/2024	360,88	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAF OS, S.A.	4004028983 - FRA.Carta Certif. GE 0- 20gr N D1(GRANDES CIUDADES) G- 0 / Carta Certif.GE 0-20gr N LOCAL G-0/Carta Certif.	NC
F/ 2024/ 2058	101- KI24- 3570	03/07/2024	72,01	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	101-KI24-3570 - FRA. Servicios de datos fijo / Fijo multilínea	NC
F/ 2024/ 2082	171242N 0008082 23	05/07/2024	835,93	EDISTRIBU CION Redes Digitales, SL Unipersonal	171242N000808223 - FRA.EJECUCION INSTALAC.EXT(171242N000808223; AV SAN NICOLAS 0 S/N FIESTAS.	NC
F/ 2024/ 2104	A1CA00 7169320 724	05/07/2024	16,67	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	A1CA007169320724 - FRA. Cuotas / servicios asociados tarifa / descuentos y promociones	NC
F/ 2024/ 2177	1207	12/07/2024	150	JOSE DAVID MORALES LLARENA	1207 - PRIMER PREMIO DE CONCURSO DE BALCONES.	NC
F/ 2024/ 2178	1207	12/07/2024	100	MARIA GRACIA SOSA SOSA	1207 - SEGUNDO PREMIO DE CONCURSO DE BALCONES.	NC
F/ 2024/ 2179	1207	12/07/2024	50	MARIA DEL PINO OJEDA DIEPA	1207 - TERCER PREMIO DE CONCURSO DE BALCONES.	NC
F/ 2024/ 2185	T89725- 0001134	20/05/2024	422,63	SUPERMER CADO MAXCOOP	T89725-0001134 - FRA. PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. CRONOESCALADA.	NC



F/ 2024/ 2187	T89725- 0001135	20/05/2024	98,69	SUPERMER CADO MAXCOOP	T89725-0001135 - FRA. PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. CLÁSICA AUTOMOVILISMO.	NC
F/ 2024/ 2201	773	11/06/2024	562,43	PROCOIMA 2.005,S.L	773 - FRA. ACONDICIONAMIENTO ALCANTARILLADO TASARTE	NC
F/ 2024/ 2212	30075	26/06/2024	2181,8 4	TERRAZOS ATLANTICO, S.L.	30075 - FRA. BORDILLOS, PAVIMENTO, ACERA Y PALETS. ALMACÉN LA ALDEA.	NC
F/ 2024/ 2213	T89725- 0001175	08/07/2024	94,29	SUPERMER CADO MAXCOOP	T89725-0001175 - FRA. PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. DEPORTES.	NC
F/ 2024/ 2244	TB7CN0 009537	19/07/2024	30,86	TELEFONIC A DE ESPAÑA, S.A.	TB7CN0009537 - FRA. Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928795440 - Periodo regular de cuotas (01/07 a 31/07/24).	NC
F/ 2024/ 2272	TB7CN0 009538	19/07/2024	97,63	TELEFONIC A DE ESPAÑA, S.A.	TB7CN0009538 - FRA. Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928185545 - Periodo regular de cuotas (01/07-31/07/24).	NC
F/ 2024/ 2283	T89725- 0001172	08/07/2024	246,32	SUPERMER CADO MAXCOOP	T89725-0001172. PRODUCTOS PARA SERVICIOS SOCIALES.	NC
F/ 2024/ 2335	7520242 9900020 000492	23/07/2024	548,76	MAPFRE ESPAÑA CIA SEGUROS Y REASEGUR OS, S.A.	75202429900020000492 - PÓLIZA:0001263100248 RECIBO:8592239710 MATRICULA/B ASTIDOR:7024FBK.RIESGO TOYOTA HILUX 2.5 D-4D	NC
F/ 2024/ 2366	1G23739 M	31/07/2024	179,17	ZARDOYA OTIS, S.A.	1G23739M - FRA.SERV.MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE.PERIODO 01- 07-2024/31-07-2024 DIRECCIÓN DE I	NC
F/ 2024/ 2370	28- H4P0- 004830	01/08/2024	10,49	TELEFONIC A MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-H4P0-004830 - FRA. 28-H4P0- 004830 - Básico Móvil - Nº de líneas: 1-Lineas Facturadas: 680197789 (18/06-17/07/24)	NC
F/ 2024/ 2371	28- H4U2- 000090	01/08/2024	1458,3 7	TELEFONIC A MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Plan Corporativo Tarifa Única-Ext. móviles: 112 - Lineas Facturadas: 606181092 606225261.	NC
F/ 2024/ 2372	28- H4U2- 003235	01/08/2024	10,7	TELEFONIC A MOVILES ESPAÑA, S.A.	28 - H4U2-003235 - FRA. Plan Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 1 - Lineas Facturadas: 620306833 .	NC
F/ 2024/ 2383	A-2425- 061884	31/07/2024	2218,6 7	NORTHGAT E ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, SAU	A-2425-061884 - FRA. ALQUILER MATR:LMY5987-KYX6245-KZR9219- LBB5808-KZL1553-KZL1493. MES DE JULIO 2024.	NC
F/ 2024/ 2400	7520242 9900030 000154	02/08/2024	65,32	MAPFRE VIDA, S.A.	75202429900030000154 - ACCIDENTES COLECTIVOS PÓLIZA:0552480148941 RECIBO:8603677017 RIESGO: 001SUMAS GRUPOS	NC



F/ 2024/ 2419	4004074 082	31/07/2024	428,38	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAF OS, S.A.	4004074082 - FRA. SERVICIO DE CORREOS(CARTAS CERTIFICADAS, AVISOS...).	NC
F/ 2024/ 2420	101- KI24- 4340	03/08/2024	72,01	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	101-KI24-4340 - FRA. Servicios de datos fijo / Fijo multilínea	NC
F/ 2024/ 2435	7520242 9900030 000160	07/08/2024	162,23	MAPFRE VIDA, S.A.	75202429900030000160 - ACCIDENTES COLECTIVOS PÓLIZA:0552480152568 RECIBO:8605274361 RIESGO: 001SUMAS GRUPOS	NC
F/ 2024/ 2442	030824	03/08/2024	10	ANGEL LUIS RIVERO PEREZ	030824 - VALE DE DESCUENTO MERCADILLO AGOSTO 2024.	NC
F/ 2024/ 2443	030824	03/08/2024	10	FRANCISCA DIAZ JIMENEZ	030824 - VALE DE DESCUENTO MERCADILLO AGOSTO 2024.	NC
F/ 2024/ 2444	030824	03/08/2024	20	LLAILMA DEL CARMEN SAAVEDRA SUAREZ	030824 - VALE DE DESCUENTO MERCADILLO AGOSTO 2024.	NC
F/ 2024/ 2445	030824	03/08/2024	10	MARIA ARAUJO SARMIENTO	030824 - VALE DE DESCUENTO MERCADILLO AGOSTO 2024.	NC
F/ 2024/ 2446	070824	07/08/2024	1002,2 9	EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	070824 - PEUSR LA ALDEA. PROGRAMA COLABORACION AYTOS DE GC. ANUALIDAD 2023.	NC
F/ 2024/ 2447	050724	05/07/2024	9,63	CAIXABANK SA	050724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2448	200724	20/07/2024	0,07	CAIXABANK SA	200724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2449	190724	19/07/2024	0,54	CAIXABANK SA	190724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2450	180724	18/07/2024	0,08	CAIXABANK SA	180724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2451	170724	17/07/2024	1,24	CAIXABANK SA	170724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2452	160724	16/07/2024	0,27	CAIXABANK SA	160724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2453	130724	13/07/2024	0,4	CAIXABANK SA	130724 - GASTOS BANCARIOS	NC



F/ 2024/ 2454	120724	12/07/2024	1,13	CAIXABANK SA	120724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2455	110724	11/07/2024	0,64	CAIXABANK SA	110724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2456	100724	10/07/2024	0,13	CAIXABANK SA	100724 - GASTOS BANCARIOS	NC
F/ 2024/ 2457	090724	09/07/2024	0,07	CAIXABANK SA	090724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2458	060724	06/07/2024	0,07	CAIXABANK SA	060724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2459	050724	05/07/2024	0,66	CAIXABANK SA	050724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2460	040724	04/07/2024	0,1	CAIXABANK SA	040724 - GASTOS BANCARIOS.	NC
F/ 2024/ 2479	A1CA00 7198560 824	05/08/2024	16,67	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	A1CA007198560824 - FRA. Cuotas / servicios asociados tarifa / descuentos y promociones	NC
F/ 2024/ 2484	MASFF2 4/00535	07/08/2024	672	ASPRO PARKS CANARIAS, S.L.	MASFF24/00535 - FRA. 32 ADULTOS PARA AQUALAND. 02/08/2024.	NC
F/ 2024/ 2485	MASFF2 4/00536	07/08/2024	20	ASPRO PARKS CANARIAS, S.L.	MASFF24/00536 - FRA. VENTA 4 HAMACAS VISITA AQUALAND 02/08/2024.	NC
F/ 2024/ 2486	MASFF2 4/00537	07/08/2024	576,6	ASPRO PARKS CANARIAS, S.L.	MASFF24/00537 - FRA. VENTA DE MENUS Y BEBIDAS VISITA AQUALAND 02/08/2024.	NC
F/ 2024/ 2494	RFAC05 29634	07/08/2024	71,99	CECILIA- MARIA RODRIGUE Z ALMEIDA.	RFAC0529634 - FRA. CONFORAMA SILLA DE OFICINA PARA CECILIA RGUEZ ALMEIDA.	NC
F/ 2024/ 2503	0908202 4	09/08/2024	23423, 12	EL GOBIERNO DE CANARIAS	09082024 - REINTEGRO SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PARTE DE LA ACTIVIDAD RELATIVA A SERVICIOS SOCIALES (2023).	NC
F/ 2024/ 2504	2407551	31/07/2024	45		2407551 - FRA. FERRETERIA EL ARBOL COMPRA DE 1 COCINA DE GAS INOX. AYUDA A MARIA LUISA ALEMAN SUAREZ.	NC
F/ 2024/ 2505	280524	28/05/2024	16,35		280524 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE TRANSPORTE DE CELESTINA MEDEROS MEDINA.	NC



F/ 2024/ 2506	030624	03/06/2024	39,18		030624- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE FACTURA DE LA LUZ DE FATIMA ISABEL GARCIA MATIAS.	NC
F/ 2024/ 2507	040624	04/06/2024	58,28		040624 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO FACTURA DE LA LUZ DE VICTOR JONATHAN VALENCIA RGUEZ.	NC
F/ 2024/ 2508	060624	06/06/2024	7,5	MILADYS DEL VALLE DE LEON BELLO	060624 - PAGO AYUDA .CERTIFICADO DE CONVIVENCIA DE MILADYS DEL VALLE.	NC
F/ 2024/ 2509	1/42898	23/05/2024	5,6	ELECTRODOMESTICOS CLAREM. S.L.	1/42898 - FRA. CARTELERIA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS.	NC
F/ 2024/ 2510	048/002-22732	20/05/2024	18,58	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	048/002-22732 - PAGO DE COMPRA REALIZADA EN EL SPAR PARA CUBRIR SITUACIÓN DE NECESIDAD POR VULNERABILIDAD SOCIAL.	NC
F/ 2024/ 2511	0048/001/51555	20/05/2024	16	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	0048/001/51555 - PAGO DE COMPRA REALIZADA EN EL SPAR PARA CUBRIR SITUACIÓN DE NECESIDAD POR VULNERABILIDAD SOCIAL.	NC
F/ 2024/ 2512	048/001-50219	16/05/2024	47,79	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	048/001-50219 - PAGO DE COMPRA REALIZADA EN EL SPAR PARA CUBRIR SITUACIÓN DE NECESIDAD POR VULNERABILIDAD SOCIAL.	NC
F/ 2024/ 2513	903093	29/04/2024	66,83	BRAHIM SALEM MOHAMED DEIDIH	903093 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE VACUNA DEL HIJO DE BRAHIM SALEM MOHAMED DEIDIH.	NC
F/ 2024/ 2514	250424	25/04/2024	9	VICTOR JONATHAN VALENCIA RODRIGUEZ	250424 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA TRANSPORTE DE VICTOR JONATHAN RODRIGUEZ.	NC
F/ 2024/ 2515	240001976	10/05/2024	40	FATIMA GARCIA MATIAS	240001976 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE CALZADO FATIMA ISABEL GARCIA MATIAS.	NC
F/ 2024/ 2516	170524	17/05/2024	216,6	MARIA DOLORES CUBAS JIMENEZ	170524 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PAGO DE AGUA DE MARIA DOLORES CUBAS JIMENEZ.	NC
F/ 2024/ 2517	048/001-44033	27/04/2024	13,5	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	048/001-44033 - MEMORIAL DE BALONMANO FCO LLARENA SABADO 27 DE ABRIL. SUMINISTRO DE AGUA.	NC
F/ 2024/ 2518	A24/494	08/05/2024	17,24	SOALDEA, S.L	A24/494 - MEMORIAL DE BALONMANO FCO LLARENA SABADO 27 DE ABRIL.SUMINISTRO DE FRUTA.	NC



F/ 2024/ 2519	230724	23/07/2024	50	JOSE MARIA GONZÁLEZ SUÁREZ	230724 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA TASAS DNI, RECARGA BONO GUAGUA Y ALIMENTACIÓN DE JOSE MARIA GLEZ SREZ.	NC
F/ 2024/ 2520	230724	23/07/2024	60	RITA ISABEL MONTESDE OCA AFONSO	230724 - AYUDA EMERGENCIA SOCIAL, GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE RITA ISABEL MONTESDEOCA AFONSO.	NC
F/ 2024/ 2521	220724	22/07/2024	15	ANTONIO JOSE LLARENA HERRERA	220724 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA ALIMENTACIÓN DE ANTONIO JOSE LLARENA HERRERA.	NC
F/ 2024/ 2522	220724	22/07/2024	30	MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA GONZALEZ	220724 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA PAGO DE TASAS DE EXPEDICIÓN DNI Y ALIMENTACIÓN DE MARÍA DE LOS ANGELES VALENCIA	NC
F/ 2024/ 2523	120724	12/07/2024	34,68	FATIMA ZOUITINE RAJI	120724 - GASTOS FARMACÉUTICOS DE FÁTIMA ZOUITINE RAJI.	NC
F/ 2024/ 2524	2	20/02/2024	127,65	NOELIA GODOY LLARENA	2 - FRA. SALON DE BELLEZA VENUS. CENTRO DE MAYORES (REGALO DRAG Y CANDIDATA).	NC
F/ 2024/ 2525	002215	27/05/2024	40	MUEBLES TIMOTEA, JIMÉNEZ GARCÍA FRANCISCO	002215 - 1 REPISA PARA MOBILIARIO DE DESPACHO DE LA CONCEJALIA DE POLÍTICA SOCIAL Y DEL MAYOR.	NC
F/ 2024/ 2526	040624	04/06/2024	24	YAIZA RAMOS MEDINA	040624 - PAGO AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. DNI MENORES DE YAIZA RAMOS MEDINA.	NC
F/ 2024/ 2542	020724	02/07/2024	179,17	ZARDOYA OTIS, S.A.	020724 - RECIBO 1G23739M	NC
F/ 2024/ 2544	229817	13/08/2024	267,01	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOF ERRETERIA ALAMO	229817 - FRA. 3 SILLA DE OFICINA. OFICINAS MUNICIPALES(REGISTRO, SECRETARÍA E INTERVENCIÓN).	NC
F/ 2024/ 2570	240551	24/07/2024	310,3	EVENTTOS CANARIAS SCP	240551 - FRA. BANDEROLAS FORMATO GOTA S Y M. DESARROLLO LOCAL. PFAE TURISMO.	NC

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.



SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16A. Expte 4553/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

2.1.4.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16D. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de dietas de los cargos públicos, a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 22,80€.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Expediente
F/ 2024/255 3	090824	09/08/2024	22,8	VICTOR JULIO SUAREZ ARAUJO	090824 - PAGO LOCOMOCION LA ALDEA-LPA-LA ALDEA (VICTOR JULIO SUAREZ ARAUJO).	NC

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.

SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.



TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16D. Expte 4553/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

2.1.5.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N16CNP. Expte 4553/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de agosto de 2024 de la interventora de este Ayuntamiento Doña María Carolina Suárez Naranjo:

«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS

Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas de CNP (Conceptos No Presupuestarios), a presentar en la junta de fecha de 21 de agosto de 2024 por importe de 1.579,20€.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Expediente
F/ 2024/24 82	Emit- 291	12/08/2024	1579,2	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	Emit-291 - FECHA DE ACCIDENTE 30/01/2024. REFERENCIAS 516042978/7834GHH.	NC

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que existe consignación presupuestaria suficiente, ya que ha sido un ingreso realizado por la aseguradora Mapfre para hacer frente al siniestro y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.

SEGUNDO. Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

TERCERO. Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas



facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar el grupo de facturas N16CNP. Expte 4553/2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

3. FOMENTO

3.1.- Propuesta de aprobación de la certificación nº4, de la obra denominada "**Proyecto Creación Espacio Verde y Parque Canino en Piedra La Mesa**", presentada por la empresa Procoima 2008 SL, y que asciende a la cantidad de 11.438,50€ (IGIC Incluido). **Expte 581/2023- 23.PCA.12.02.**

Vista la propuesta de fecha 13 de Agosto de 2024, de Don Pedro Suárez Moreno, concejal delegado en materia de urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,

VISTO el informe del Técnico Municipal, D. Nicolás Suárez Martín, emitido con fecha 9 de Agosto de 2024, y que se transcribe al final del presente acuerdo, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor de la actuación urbanística objeto de licencia.

VISTO el Informe de Fiscalización de la Interventora, María Carolina Suárez Naranjo, de fecha 13 de Agosto de 2024, en sentido Favorable

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.- Aprobar **Favorablemente la CERTIFICACIÓN N.º 4** del "**Proyecto CREACIÓN ESPACIO VERDE Y PARQUE CANINO EN PIEDRA LA MESA**", presentada por la contrata Procoima 2008 SL y que asciende a la cantidad de **11.438,50 €**, (IGIC INCLUIDO)

Segundo.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras y trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

«INFORME TÉCNICO

Título: Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre certificación N.º4 de Obras "**23.PCA.12.02 PROYEC. CREACIÓN ESPACIO VERDE Y PARQUE CANINO EN PIEDRA LA MESA** [] Borrador [] Provisional [X] Definitivos



Autor: Nicolás Suárez Martín

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En relación con el expediente de la obra de **23.PCA.12.02 PROYEC. CREACIÓN ESPACIO VERDE Y PARQUE CANINO EN PIEDRA LA MESA Exp.581/2023** y en cumplimiento del artículo 230 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, emito el siguiente.

INFORME

PRIMERO. Por acuerdo de La Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2023 se aprobó el el proyecto e inicio de expediente de contratación denominado “Creación espacio verde y parque canino en Piedra La Mesa”, Expte 581/2023.

SEGUNDO. Con fecha 21 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de obras denominado “**Creación espacio verde y parque canino en Piedra La Mesa**”, Expte **581/2023.**, a favor de la empresa **Procoima 2005 SL**, por un importe que asciende a un total de 158.390,84 euros

TERCERO. Que las citadas obras se han realizado de acuerdo con el proyecto adjudicado y supervisada por el técnico que suscribe.

CUARTO. Que el importe de la Certificación N.º 4 asciende a la cantidad de 10.690,19 euros y 748,31 euros de IGIG (7 %) ascendiendo en total a la cantidad de 11.438,50 euros. Por lo anteriormente expuesto informo **FAVORABLEMENTE A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 4»»**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

4. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

4.1.- Propuesta de aprobación de ayudas de emergencia social. Expte 4158/2024

Vista la propuesta de fecha 14 de Agosto de 2024, de Doña Jennifer del Carmen Sosa Martín, concejala delegada en materia de Política Social del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Doña Jennifer del Carmen Sosa Martín, concejala delegada en materia de **POLÍTICA SOCIAL Y DEL MAYOR** , en relación al expediente y asuntos epígrafados.

VISTOS los informes técnicos de las trabajadoras sociales municipales en sentido favorable que constan en cada uno de los expedientes de ayuda de emergencia social.

Visto que constan en dichos expedientes la correspondiente Retención de crédito.



Visto así mismo que consta en los mismos expedientes informes de fiscalización en sentido favorable.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en la Resolución de Alcaldía N.º 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.- Aprobar las ayudas de emergencia social de los expedientes que se detallan a continuación:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO DE LA AYUDA ECONÓMICA	IMPORTE
4309/2024		ALIMENTACIÓN Y ASEO	400,00€
4311/2024		ELECTRODOMÉSTICO (NEVERA)	430,00€
4313/2024		ALIMENTACIÓN Y ASEO	500,00€
4364/2024		ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y VESTIMENTA, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y AGUA	600,00€
4368/2024		ALIMENTACIÓN E HIGIENE	600,00€
4370/2024		GAFAS	554,00€
4457/2024		ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y VESTIMENTA	600,00€
4462/2024		ALIMENTACIÓN Y VESTIMENTA PARA LA MENOR	500,00€
4466/2024		ALQUILER	800,00€
4487/2024		ENSERES BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DIARIA	873,00€

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a Intervención General y al departamento de Servicios Sociales, a los efectos que procedan.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía n.º. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

5. Asuntos de Presidencia

5.1.- Contratación

5.1.1.- Propuesta de declaración de la necesidad y de la aprobación del Contrato menor de suministro de Máquinas de Sala de Musculación. Expte 4453/2024.

Vista la propuesta de fecha 21 de Agosto de 2024, de Don Miguel Ulises Afonso Ojeda, concejal delegado en materia de deportes del Il. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«**D. Miguel Ulises Afonso Ojeda**, concejal delegado en materia de Deportes, en relación al expediente y asunto epigrafiados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,



VISTO el informe del Técnico Municipal José Luis Martín Rodríguez, y en el que se establece literalmente:

« **Concejalía de Deportes.**

N.º Expte.: 4453/2024 Contrato de Suministro de Máquinas de Sala de Musculación.

Asunto: Informe técnico a efectos de tramitar contrato menor de **Suministro de Máquinas de Sala de Musculación.**

José Luis Martín Martín Rodríguez, Técnico de la Concejalía de Deportes del Ilte. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en relación al expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

1.1.- Descripción del gasto: Compra de Máquinas de Sala de Musculación para el Gimnasio del Polideportivo de Los Cascajos.

a. Tipo de contrato: Suministro (Contrato menor para la adquisición de máquinas de sala de musculación).

b. Subtipo de contrato: Adquisición de material

c. Objeto del contrato: Con motivo del deterioro de las máquinas de musculación del Gimnasio de Los Cascajos, y la necesidad de contar con otras que no se posee, se hace necesario adquisición de máquinas de sala de musculación.

d. Subtotal Presupuesto base de licitación sin IGIC: **13.906,19 €.**

Gastos de Envío: **695,81 €.**

Instalación y Montaje: **397,00 €.**

Total Presupuesto base de licitación sin IGIC: **14.999,00 €.**

Total Presupuesto base de licitación con IGIC: **16.048,93 €.**

Importe IGIC:

1.049,93 €.

Valor Estimado: **16.048,93 €.**

e. Oferta económica:

- **Ethanm Canarias 2019 SLU**

- Importe oferta económica: **16.048,93 €.**

(incluido 7% IGIC)

f. Plazo de ejecución: Un mes.

g. Este contrato se financia con subvención del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria por importe de **31.425,71 €.** Decreto nº: **2023/0802 de 05/12/2023**

h. No se prevé que este contrato esté financiado con préstamo alguno.

i. La forma de certificación de la prestación o su recepción se realizará en base a una única factura final.

j. La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria.

1.2.- La necesidad de celebrar el contrato, y que se realice a través del procedimiento de contrato menor queda justificado ya que se trata de una necesidad puntual, encaminada a la compra de maquinaria de musculación; con lo que se acredita que no se trata de una prestación de carácter recurrente. Además el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás no dispone de ese material, ni de personal técnico que instale el mismo.

Este contrato, por motivos de agilidad y eficacia, se debe tramitar mediante procedimiento de contrato menor, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto – Ley



3/2020, de 04 de febrero, que da una nueva redacción al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se está ante un **contrato menor de suministro**, al ser su valor estimado inferior a **15.000 euros**...; y a efectos de lo establecido en su punto segundo, señalar que queda justificado de manera motivada la necesidad del contrato, y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

1.3.- No existe alteración del objeto del contrato ya que el contrato de suministro consiste en la adquisición e instalación de material; tratándose de una actuación, cuya Unidad Funcional Técnica y Económica es Única.

1.4.- Se solicita oferta económica a las siguientes entidades:

1.- Bodytone International Sport, que presenta para la realización del contrato menor de suministro de referencia, oferta por importe de **16.196,04 €**. (sin incluir 7% IGIC).

2.- Ethanm Canarias 2019 SLU, que presenta para la realización del contrato menor de suministro de referencia, oferta por importe de **14.199,00 €**. (sin incluir 7% IGIC) e importe total con 7% IGIC que suma **16.048,93 €**.

3.- Fitness Murcia Promotions, que presenta para la realización del contrato menor de suministro de referencia, oferta por importe de **16.523,11 €**. (sin incluir 7% IGIC).

La empresa con la oferta económica menor es "**Ethanm Canarias 2019 SLU**".

1.5.- Obra en el expediente la siguiente **retención de crédito**, quedando acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato durante el ejercicio presupuestario corriente:

Año	Nº Operación	Aplicación presupuestaria	PGFA	Importe
2024	220240010864	342 / 61903 / 22024003182 Equipamiento Deportivo Para Instalaciones y Eventos Deportivos		16.049,93 €.
TOTAL				16.049,93 €.

1.6.- Obra en el expediente en relación con la entidad **Ethanm Canarias 2019 SLU**,
-Declaración responsable de que cuenta con capacidad de obrar, no está incluido en causas de prohibición de contratar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

- Retención de crédito.
- Presupuesto.
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Escrituras de la empresa.
- Poderes del representante.
- DNI del representante.
- CIF de la empresa.

2.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

2.1.- Normativa sobre Contratos menores.

> **Visto** lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272/2017 de 09 de noviembre), en atención a la <<**Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación**>>.

> **Visto** el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al <<**Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**>>, en el que se establece:



“(...)

29.8.- Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. (...)”

Visto lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a los **“Contratos de Suministro”**, en el que se señala:

1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 de este artículo respecto de los contratos que tengan por objeto programas de ordenador, no tendrán la consideración de contrato de suministro los contratos relativos a propiedades incorpóreas o valores negociables.

3. En todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes:

(...).”

> **Atendiendo** a lo señalado en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al **<<Expediente de contratación en contratos menores>>**, en el que se establece:

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a **15.000 euros**, cuando se trate de **contratos de suministro o de servicios**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

> **Visto** lo señalado en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al **<<Procedimiento de adjudicación>>**, en el que se establece:

“(...)

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118. (...)”

2.2.- Normativa Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

> **Visto** lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la **“Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto”**, en el que se señala:

<<(...)

5. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. (...)>>

2.3.- Normativa Órganos de Contratación.



> **Visto** que el artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por remisión al artículo artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara como causa de nulidad los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

> **Atendiendo** a que la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en relación a las <<Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales>>, establece en el apartado primero, lo siguiente:

“(…)

1.- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. (…)

> **Considerando** lo establecido en el Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

En virtud de todo lo anterior, se **INFORMA**:

PRIMERO.- Que se justifica la necesidad e idoneidad del contrato menor de **Suministro de Máquinas de Sala de Musculación** y se propone para la ejecución del mismo a la empresa **Ethanm Canarias 2019 SLU**, por un importe de **14.199,00 €**. (sin incluir 7% IGIC) e importe total, con 7% IGIC incluido, de **16.048,93 €**.

Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible, salvo mejor criterio. »

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 312/2023 de fecha 21 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.- Declarar la necesidad, idoneidad y eficiencia del “**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE SALA DE MUSCULACIÓN**”, declarando que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP por los motivos expuestos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación menor del servicio de “**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE SALA DE MUSCULACIÓN**” referenciado, y el gasto total de **16.048,93 euros**, con cargo a la partida nº **342 / 61903 / 22024003182 Equipamiento Deportivo**



Para Instalaciones y Eventos Deportivos, del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero.- Adjudicar el contrato menor de “**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE SALA DE MUSCULACIÓN**”, a la entidad **ETHANM CANARIAS 2019 SLU**, por un importe que asciende a un total de **16.048,93 euros**, desglosado de la siguiente forma:

- Importe sin I.G.I.C.: 14.999,00 €
- I.G.I.C. 7%: 1.049,93 €

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto conforme a lo señalado en los apartados precedentes.

Quinto.- La duración del contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios. Estableciéndose como plazo máximo de ejecución un mes, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea **en materia de protección de datos** en la ejecución del presente contrato, así como a **mantener absoluta confidencialidad y reserva** sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

Séptimo.- Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Octavo.- El presente documento servirá de contrato y para lo que no esté recogido en el mismo estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Noveno.- Nombrar responsable del contrato a D. José Luis Martín Rodríguez.

Décimo.- Notificar la resolución al adjudicatario a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a Concejalía de Deportes y al departamento encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

5.1.2.- Propuesta de aprobación del inicio del expediente de contratación denominado “Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás”, mediante procedimiento abierto simplificado. Expte 4596/2024.

Vista la propuesta de fecha 19 de Agosto de 2024, de Doña Yara Cárdenes Falcón, concejala delegada en materia de personal del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Dña Yara Cárdenes Falcón, Concejala Delegada de Personal del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás,

A la vista del informe de necesidad e idoneidad, insuficiencia de medios y propuesta para inicio de expediente de contratación, emitido por el Técnico de personal de este Ayuntamiento, de fecha 19/08/2024, en el expediente de «Contrato del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás» Expte. n.º 4596/2024 que textualmente establece:



«Asunto: informe de necesidad e idoneidad, insuficiencia de medios y propuesta para inicio de expediente de contratación»

María Elena Jiménez Benítez, Técnico de Personal del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en relación a la iniciación del expediente de contratación para el **“SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD” Expte. n.º 4596/2024**, tengo a bien emitir el siguiente **INFORME**, basándome para ello en los siguientes

ANTECEDENTES

VISTO que las necesidades a satisfacer mediante la presente contratación es dotar al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás de **los Servicios de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás**, Modalidad preventiva, definida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, desarrollo reglamentario de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y modificado por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo.

VISTO que el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás no dispone de medios materiales necesarios (instrumental médico-sanitario, laboratorio de análisis) ni tampoco de los medios personales precisos (pues son funciones específicas y concretas que sólo pueden ser desarrolladas por personal especializado) para desarrollar esta competencia, por lo que se hace necesario el procedimiento de este contrato de servicios (Art. 116.4.f).

La actividad preventiva que realizará la empresa adjudicataria se desarrollará en las tres áreas de especialización técnica contempladas por la normativa aplicable en la materia (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada), así como en Medicina del Trabajo en sus funciones de vigilancia y control de la salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; en Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en la normativa de desarrollo en vigor actualmente, y en las prescripciones del pliego correspondiente.

CONSIDERANDO.- Que se establece en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en atención a la **Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación:**

«Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.»

CONSIDERANDO.- Que el contrato tiene naturaleza de **contrato administrativo de servicios**, de conformidad con la definición que del mismo contienen los artículos 17 y 25 de la Ley de Contratos del Sector Público, señalando el artículo 17 literalmente:

«Son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.»



CONSIDERANDO.- Que se recoge en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público respecto a la **iniciación y contenido del expediente de contratación** y, en particular, lo recogido en su apartado primero, que literalmente señala que:

«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante»

CONSIDERANDO.- Que se recoge en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente **la insuficiencia de medios**.

CONSIDERANDO.- Que desde el punto de vista técnico, se justifica la necesidad e idoneidad del contrato proyectado, pues el mismo resuelve las necesidades anteriormente expuestas, así como la insuficiencia de medios.

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto se concluye que se hace necesario iniciar el expediente de **«Servicios de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.» Expte. n.º 4596/2024**, por lo que se solicita se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios, el inicio del procedimiento de contratación del citado servicio y la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.»

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Declarar la necesidad e idoneidad del **«Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás» Expte. n.º 4596/2024**, así como la **insuficiencia de medios**.

Queda acreditado que la referida contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para la adjudicación del **«Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás» Expte. n.º 4596/2024**.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Completado el expediente con la incorporación de los informes pertinentes, se traslade propuesta para su aprobación definitiva al órgano competente, según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a las Concejalías de Personal, Régimen Interior,



Contratación e Intervención de este Ayuntamiento. »

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

5.2.- Fomento

5.2.1.- Propuesta de aprobación de la certificación nº9, de la obra denominada “Proyecto de Regeneración Paisajística T.M. La Aldea de San Nicolás”, presentada por la empresa Espacios y Desarrollos Canarios SL, y que asciende a la cantidad de 52.419,35€ (IGIC Incluido). Expte 2589/2021- 22.PCA.12.02.

Vista la propuesta de fecha 20 de Agosto de 2024, de Don Pedro Suárez Moreno, concejal delegado en materia de urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Pedro Suárez Moreno, concejal delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,

VISTO el informe del Técnico Municipal, D. Telmo Javier Pérez Gómez, emitido con fecha 19 de Agosto de 2024, y que se transcribe al final del presente acuerdo, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor de la actuación urbanística objeto de licencia.

VISTO el Informe de Fiscalización de la Interventora, María Carolina Suárez Naranjo, de fecha 20 de Agosto de 2024, en sentido Favorable

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero. - Aprobar **Favorablemente la CERTIFICACIÓN N.º 9** del “Proyecto de Regeneración Paisajística T.M. La Aldea de San Nicolás”, presentada por la contrata Espacios y Desarrollos Canarios SL y que asciende a la cantidad de **52.419,35 € (IGIC INCLUIDO)**.

Segundo. - Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras y trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

«INFORME TÉCNICO

Nº de Expediente:	EXPTE. 22.PCA.12.02-2589/2021
-------------------	-------------------------------



Proyecto:	“PROYECTO DE REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA T.M. LA ALDEA DE SAN NICOLÁS”
Emplazamiento:	CERTIFICACIÓN 09 VARIAS LOCALIZACIONES

Técnico autor del informe:	TELMO JAVIER PÉREZ GÓMEZ
	Arquitecto municipal

ANTECEDENTES. -

Primero. - El Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) 2020-2023, anualidad 2022, en lo que se refiere a la presente actuación fue aprobado por el pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, autorizándose al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás la gestión de la contratación y ejecución de la misma, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Dicho proyecto fue aprobado por un importe de 169.465,98 euros.

Segundo. - Visto el incremento de precios como consecuencia de la crisis mundial actual, el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás solicita al técnico redactor la actualización de precios del suministro valorado a principios del año 2021, con el objeto de disponer de un presupuesto lo más actualizado posible tras el tiempo transcurrido previo a la licitación del mismo.

Tercero. - Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 2022 se adoptó el acuerdo de aprobar el “Proyecto director de regeneración paisajística La Aldea de San Nicolás”, una vez actualizado su presupuesto, por un importe total de 196.648,46€ y aprobar la financiación mediante aportación municipal del incremento de presupuesto entre el proyecto de 2021 y el de 2022, por un importe de 27.182,48€.

Cuarto. - Con fecha 2 de noviembre de 2022 el técnico insular supervisor del proyecto D. Carlos Cabrera Rodríguez emite informe favorable con el visto bueno de la Jefa de Servicio Técnico de Cooperación Institucional Dña. Victoria Suárez Lorenzo.

Quinto. - Se aprueba la conformidad al modificado del proyecto identificado bajo el título “Proyecto director de regeneración paisajística de La Aldea de S. Nicolás” en el T.M de La Aldea de San Nicolás, cuyo soporte documental está contenido en el expediente 22.PCA.12.02 incluido en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2022, con un presupuesto base de licitación de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (196.648,46€).

El aumento presupuestario de 27.182,48€ será financiado con la aportación del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

Sexto. - Se adjudica el contrato denominado “Proyecto Director de Regeneración Paisajística TM La Aldea de San Nicolás”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria, EXPTE 2589/2021 a la empresa Espacios y Desarrollos Canarios SL con NIF: B76746007 con un importe de 179.604,85 euros, estando incluido en este importe un incremento del 7% de IGIC, (neto: 167.855,00 euros; 11.749,85 IGIC), según la oferta presentada por el licitador.

Séptimo. - Se firma el acta de comprobación de replanteo el 9 de noviembre de 2023. Según el plazo de ejecución previsto en la licitación de la obra de 6 meses, la fecha límite para su ejecución termina el 9 de mayo de 2024.

Octavo. - Tras haberse iniciado las obras en diciembre de 2023, se detecta en proyecto que falta definición de una de las actuaciones a realizar en hormigón armado y con cierta dificultad de formación de encofrados. El 29 de febrero de 2024 se envía a la contrata el cálculo detallado de la estructura.

Noveno. - El 19 de abril de 2024 la empresa adjudicataria presenta solicitud de prórroga de dos meses debido a la falta de suministros de la empresa de serigrafía - cartelería y la falta de obtención de determinados elementos decorativos de carpintería. El 2 de mayo la Junta de Gobierno Local aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras denominado “Proyecto director de Regeneración paisajística T.M. La Aldea de San Nicolás”, en cuarenta y cinco días (hasta el 24 de junio de 2024). Expte 2589/2021.



INFORME TÉCNICO

CONSIDERANDO:

1.- LA CERTIFICACIÓN 9, una vez revisada asciende a la cantidad de **52.419,35 €**, IGIC INCLUIDO. El importe de la presente certificación es correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de julio de 2024 y finalización de la obra. A continuación, se describen las obras ejecutadas:

01. Avances:

- a. **Z1 ACCESO ESTE (Molino del Agua)**
 - i. Posaderos de aves
 - ii. Jardinería y riego



- b. **Z2 ACCESO NORTE (La Marciega)**
 - i. Terminación logo



ii. Jardinería y riego



- c. **Z3 PLAZA DEL ALBERCÓN**
 - i. Jardinería mirador
- d. **Z4 ROTONDA CASCO**
 - i. Jardinería
- e. **Z5 ROTONDA BIBLIOTECA**
 - i. Jardinería



- f. **Z6A CASCO ANTIGUO (Acceso)**
 - i. Sin actuaciones
- g. **Z6B CASCO ANTIGUO (Ayuntamiento)**
 - i. Sin actuaciones

2.- Que, en visita realizada al lugar, se observa que se han realizado los trabajos anteriormente descritos.



Por tanto, no se encuentra inconveniente para que se apruebe la presente certificación número 9 presentada por la contrata Espacios y Desarrollos Canarios SL , y que asciende a la cantidad de **52.419,35 €**, IGIC INCLUIDO.

3.- Que la mencionada certificación n.º 9 se corresponde con el proyecto de ejecución aprobado.

CONCLUSIÓN:

Se informa **favorablemente** a la citada certificación n.º 9 del proyecto.

Contiene la opinión del firmante de acuerdo con la información disponible, con arreglo a su leal saber y entender, opinión que gustosamente somete a cualquier otra mejor fundada, quedando a salvaguardia, en cualquier caso, del pronunciamiento a que haya lugar, tanto por los servicios de esta administración como de otras.





AYUNTAMIENTO DE LA
ALDEA DE SAN NICOLÁS

**PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS
AYUNTAMIENTOS 2020-2023
ANUALIDAD DE 2022**

**EXPTE: 2589/2021
OBRA N.º 22.PCA.12.02
CERTIFICACIÓN N.º 9**

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:
PROYECTO DE REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA
T.M. LA ALDEA DE SAN NICOLÁS**

Mes de JULIO de 2024.

Contratista:
Espacios y Desarrollos Canarios SL

Presupuesto de Contrata: 183.783,61 €
Baja en la subasta: 8,667047%
Total: 167.855,00 €

Comienzo de las obras: 09/11/2023
Terminación: 24/06/2024 (prórroga concedida)
Fecha de adjudicación: 22-09-2023

Don Telmo Javier Pérez Gómez, Dirección facultativa de la ejecución del Proyecto mencionado anteriormente, en el T. M. de La Aldea de San Nicolás, **CERTIFICA:**

Que la obra ejecutada hasta la fecha, según proyecto aprobado, por la empresa ESPACIOS Y DESARROLLOS CANARIOS S.L., importa a los precios del presupuesto siguiente:

PRESUPUESTO		IMPORTE DE LAS OBRAS			
CONTRATA con IGIC	ADJUDICACIÓN con IGIC	Certificadas en el tiempo referido	Certificadas Anteriormente	Total Certificado	Falta por Certificar
Euros	Euros				
196.648,46 €	179.604,85 €	48.990,05 €	110.128,96 €	159.119,01 €	8.735,99 €

LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA OBRA EJECUTADA	
Importe de la ejecución material y/o acopiada.....	146.402,20 €
Gastos generales de la Empresa, financieros, fiscales, etc.13%	19.032,29 €
Beneficio industrial 6 %	8.784,13 €
IMPORTE.....	174.218,62 €
A deducir Baja de Adjudicación (8,667047%)	- 15.099,61 €
IMPORTE.....	159.119,01 €
A deducir Certificaciones anteriores.....	- 110.128,96 €
IMPORTE.....	48.990,05 €
I.G.I.C. 7 %	3.429,30 €
Líquido de la presente Certificación.....	52.419,35 €

Y para que conste y sirva a los efectos de justificación ante el Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, para la comprobación y orden de pago por la Intervención de dicha Corporación, libro la presente Certificación en La Aldea de San Nicolás a 19 de agosto de 2024. >>>



Vista la propuesta de fecha 20 de Agosto de 2024, de Don Víctor Juan Hernández Rodríguez, Alcalde Presidente del Il. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

«Don Víctor Juan Hernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás,

Vista solicitud de D. Ángel León Miranda de fecha 11/06/2024 en el que dice:

<< D. Ángel León Miranda, Oficial del Cuerpo de la Policía Local, adscrito a la Unidad de Seguridad y Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Mogán.

tiene a bien, mediante el presente:

INFORME.

I.- ANTECEDENTES.

Primero.- Vista las solicitudes del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, D. Víctor Juan Hernández Rodríguez, mediante las cuales se solicita colaboración interadministrativa en base al Convenio de Colaboración firmado entre dicho Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás y el de Mogán, de fecha 3 de junio de 2013 y circunstanciado por la necesidad, al carecer en estos momentos, por determinados motivos de técnico competente a los efectos de evacuar los informes necesarios y precisos en aras de resolver los expedientes administrativo en materia de seguridad.

Segundo.- Resultando por ello, la remisión para su correspondiente gestión al que suscribe de la solicitud objeto, enmarcada en el principio de colaboración en base al Convenio ut supra.

Tercero.- El funcionario que suscribe adscrito a la Oficina de Seguridad y Prevención del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, teniendo asignadas conforme a la solicitud de referencia, solicitudes para realizar las gestiones procedentes, con su correspondiente estudio, análisis y pertinentes informes técnicos, cuando ha dado lugar, en materia de Protección Civil.

A dichos efectos las funciones realizadas (de gestión, estudio, análisis e informe), se enmarcan dentro de las propias de un Técnico de Protección Civil, efectuadas por Técnico de la Administración Especial o General, correspondiente al grupo "A-1" de clasificación.

Cuarto.- Relación de actos y/o eventos objeto de colaboración, en los cuales se ha realizado el estudio, análisis y consiguiente informe de los planes de Seguridad objeto de los mismos:

* EVENTO	* Número de REGISTRO. AYUNTAMIENTO de LA ALDEA de SAN NICOLÁS.	* Número de REGISTRO. ENTRADA AYUNTAMIENTO de MOGÁN
FIESTAS DEL CARMEN PLAYA DE LA ALDEA	3034/2024	2024-S-RC-2060
FIESTAS PATRONALES	3035/2024	2024-S-RC-2442
PROYECCIÓN FINAL DE LA EUROCOFA	3836/2024	2024-S-RC-2583
CINE DE VERANO Y FESTIVAL PALMERAS	3035/2024	2024-S-RC-2637

II.- INFORME.

Primero.- Resultando que se ha llevado a efecto el estudio, análisis, gestión y la posterior emisión de informe técnico, cuando ha dado lugar, de un total de:

- 4 PLANES DE SEGURIDAD.



- 4 INFORMES TÉCNICOS.

Todo ello de conformidad en cuanto se refiere a materia de seguridad en eventos y espectáculos públicos, con el total de horas, y su desglose, conforme se

indica:

* EVENTO	* Número de REGISTRO. AYUNTAMIENTO de LA ALDEA de SAN NICOLÁS.	*TIPO DE DOCUMENTO	* PRIMER INFORME DE CONFORMIDAD Nº R. ORVE	** SEGUNDO INFORME DE CONFORMIDAD Nº R. ORVE	*HORAS NORMALES	*HORAS NOCTURNAS / FESTIVAS
FIESTAS DEL CARMEN PLAYA DE LA ALDEA	3034/2024	Plan de Seguridad	REGAGE24s00046722412		2	5
FIESTAS PATRONALES	3035/2024	Plan de Autoprotección	REGAGE24s00054622174		3	7
PROYECCIÓN FINAL DE LA EUROCOPA	3836/2024	Plan de Seguridad	REGAGE24s00053066269		1	4
CINE DE VERANO Y FESTIVAL PALMERAS	3035/2024	Plan de Seguridad	REGAGE24s00054339757		2	4
					* TOTAL HORAS NORMALES 8 horas	* TOTAL HORAS NOCTURNAS / FESTIVAS 20 horas

EXPONE

Visto informe de personal, firmado el 29/07/2024, en el que dice:

<<

INFORME DE PERSONAL

Vistas las solicitudes realizadas con los números de Expedientes: 3034/2024, 3035/2024, 3836/2024.

Visto el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Mogán y el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás de fecha 3 de junio de 2013.

Vistos los Informes sobre Servicios de Asistencia Técnica con Registros de Entrada números: 2024-E-RC-5583.

Informo **FAVORABLE** al pago de horas realizadas en el desarrollo de funciones Técnico de Protección Civil.

>>

Visto informe de fiscalización de fecha 19/08/2024 en el que dice:

<<

INFORME DE FISCALIZACIÓN (FASE AD)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

2. Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

02. Que exista crédito presupuestario y que el propuesto sea el adecuado a la naturaleza del gasto que se

propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito.

- Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso, en especial, a lo previsto en el capítulo III del Título III del TRLEBEP.
- Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos.

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:

FAVORABLE >>

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Aprobar el pago de 1.038,64 euros, correspondientes a la realización de los servicios de los meses de Junio y Julio de 2024, de 28 horas en los siguientes horarios: 8 horas realizadas en jornada normal y 20 horas realizadas en jornadas nocturnas y festivas, teniendo en cuenta que las funciones realizadas (de gestión, estudio, análisis e informe) se enmarcan dentro de las propias de un Técnico de Protección Civil, efectuadas por Técnico de la Administración Especial o General, correspondiente al Grupo A1 de clasificación.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la persona interesada, así como se comunique a la Tesorería para que, proceda a la ejecución del importe mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por la persona interesada o mediante la expedición del correspondiente cheque cruzado o nominativo.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

6.- Asuntos de urgencia.

No hubo

7.- Ruegos y preguntas.

No hubo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

